

POLÍTICAS DE TESORERÍA COLEGIO SAN AGUSTÍN – SANTIAGO

I.- DEFINICIONES

Unidad de Tesorería

Encargada de recaudar los ingresos provenientes de la prestación de servicios educacionales, comprometidos con las familias, padres y apoderados integrantes de la comunidad Agustina.- Horario de Atención 07:30 am a 13:45 pm

Matrícula

Corresponde a la inscripción formal en el colegio, ocupando una vacante existente.

Arancel único, que permite asegurar la pertenencia e integración al establecimiento educacional.

En caso de desistir de la vacante utilizada hasta el 31 de Diciembre del año anterior al escolar, se hará devolución del 30% del valor cancelado. Posterior a esa fecha, no existe devolución.

Colegiatura

Arancel anual, que puede ser cancelado hasta en 10 cuotas, con tope diciembre del año escolar en desarrollo. Excepto el correspondiente a estudiantes de cuarto medio el que deberá ser pagado en 9 cuotas de Marzo a Noviembre o 10 cuotas desde Febrero a Noviembre.

Mensualidad

Corresponde al 10% de una Colegiatura y se asocia al pago de un mes de servicio educacional. Aplica cancelar mensualidad desde 1 a 30 días de asistencia a clases. En el caso de alumnos de cuarto medio puede ser 10% o 11.11%.

Interés

Recargo sobre cantidades adeudadas y vencidas, de matrícula o Colegiatura.

Descuentos

Rebajas en la colegiatura que puede darse para hermanos consanguíneos por sostenedor o formas de pago:

1. Tres hermanos matriculados, 10% de descuento en la colegiatura de cada uno de ellos.
2. Cuatro hermanos matriculados, 17% de descuento en la colegiatura de cada uno de ellos.
3. Cinco hermanos matriculados, 25% de descuento en la colegiatura de cada uno de ellos.
4. Pago al Contado: 3.5% (100% vía transferencia y/o con tarjeta de crédito-débito, cheque al día o cheque al 31 de enero 2024 pagando la totalidad del año).
5. Pago con Cheque: 1.5%.

Sostenedor (a) Económico

Persona que firma el contrato de servicios educacionales y documenta el pago de los mismos con documentos propios (cheques o pagaré).

II.- FORMAS DE PAGO

Matrícula y colegiatura, se recibe en la Unidad de tesorería del colegio y puede ser pagadas de las siguientes formas:

1. Cheques al día o cheques a fecha, nominativos y cruzados a nombre de "Fundación Educacional San Nicolás de Tolentino" con fechas de cobro los días 5 o 10 de cada mes. En caso que un cheque sea **protestado**, el pago deberá realizarse, respetando las fechas de pago, mediante transferencia bancaria o tarjeta de crédito/débito. El

sostenedor económico, quien firma el contrato de Servicios Educativos, deberá ser la misma persona de quien emite los cheques.

2. Tarjeta de crédito o débito.
3. Transferencia bancaria, a nombre de "Fundación Educativa San Nicolás de Tolentino, Rut: 65.035.223-8 cuenta corriente número 6481285-8 del banco Santander, posteriormente remitir correo con copia de transferencia indicando nombre de familia o estudiante y curso, a msandoval@colegiosanagustin.cl.
4. Pagaré (solo para mensualidades), exceptuando alumnos de IV° medio. El pagaré será firmado ante notario y el costo por este será realizado por parte del sostenedor. El sostenedor económico, quien firma el contrato de Servicios Educativos, deberá ser la misma persona de quien firme el pagaré.

III.- PRORROGA DE CHEQUES

Los cheques podrán ser prorrogados hasta por 30 días y como máximo dos veces al año, siempre y cuando no exista deuda superior a un mes.

La solicitud debe realizarse al menos con 72 horas hábiles de anticipación, vía correo electrónico dirigido a: msandoval@colegiosanagustin.cl

Pasado el plazo de prórroga se procederá a depositar el documento respectivo.

IV.- INGRESO POSTERIOR A MARZO

La matrícula se cobra en su totalidad y la colegiatura en forma proporcional, considerando un año académico de diez meses.

V.- CIERRE ANTICIPADO DE AÑO

Ante la eventualidad de retiro o cierre anticipado, hasta el 31 de octubre se procederá a devolver proporcionalmente la mensualidad, posterior a esa fecha se cobra el 100% de Colegiatura anual.

VI.- REQUISITOS MATRICULA

Al momento de matricular estudiantes antiguos, **se debe encontrar al día en el pago de colegiatura. En caso de registrar deuda, es posible regularizar la morosidad** según las siguientes posibilidades:

- ✓ Transferencia bancaria.
- ✓ Tarjeta de débito o crédito.

El pago de la matrícula puede ser de la siguiente forma:

- ✓ Transferencia bancaria.
- ✓ Tarjeta de débito o crédito.
- ✓ 3 CHEQUES: Al día -30días-60días.
- ✓ Cualquiera sea el medio de pago, al momento de iniciar el año escolar 2024 la matrícula debe haber sido pagada completamente.

Si al momento de matricular, la mensualidad de diciembre no ha vencido, esta debe ser pagada en la fecha correspondiente, caso contrario la matrícula quedará nula.

No se aceptarán cambios en la forma de pago con posterioridad al 01 de diciembre de cada año

VII.- INTERES

1. El atraso o simple mora en el pago de colegiaturas, mensualidades u otros montos adeudados y prórroga de cheques, dará lugar al cobro de un 2% de interés mensual. Este interés no tiene opción de ser condonada.
2. Pasado 90 días de atraso o simple mora, se aplicará un 3% de interés mensual, desde el inicio de vencimiento. Este interés no tiene opción de ser condonadas.
3. El interés mensual se aplicará proporcional a los días de mora.

VIII.- COBRANZA

El Colegio no estará obligado a notificar el vencimiento de cada cuota acordada en pagaré o vencimiento de cheque. En todo caso si así lo hiciere se entenderá sólo como una mera facilidad y no una obligación. El no pago de una o más cuotas hará exigible el total de la deuda como si fuera de plazo vencido, sin perjuicio del interés pactado anteriormente.

La cobranza judicial y extrajudicial de las sumas que el Apoderado adeude al Colegio será efectuada por la empresa con contrato vigente en la fecha de inicio del proceso por deudas. En todo caso, el Colegio se reserva el derecho de efectuar la cobranza directa y personalmente. Los gastos de cobranza extrajudicial serán de cargo del Apoderado, de conformidad a los valores máximos establecidos en la Ley 19.659 del año 1999.